

PUERTO MONTT, 02 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°091A0161

VISTOS:

- A.- Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
- B.- Lo dispuesto en la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
- C.- El Decreto N° 4, de 05 de febrero 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
- D.- Lo dispuesto por S. E. el Presidente de la República mediante Decreto N° 104 del 18.MAR.2020, publicado en el Diario Oficial con la misma fecha, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio de la República, designando como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Los Lagos al General de Brigada Aérea (A) Cristian Eguía Calvo, modificado por Decreto N° 106 de 19 de marzo de 2020, y Decreto N° 203 de 12 de mayo de 2020 y prorrogado mediante DS N° 269 de 12 de junio de 2020, DS N°400 de 10 de septiembre de 2020 y DS N°646 de 9 de diciembre de 2020.
- E.- Las Resoluciones N° 180, 183, 188, 200, 202, 208, 210, 212, 215, 217, 236, 241, 242, 244, 247 y 261, 282, 322, 323, 326, 327, 334, 341, 347, 349, 357, 373, 396, 403, 409, 417, 424, 448, 467, 477, 591, 593, 606, 635, 663, 640, 668, 675, 693, 696, 736, 742, 772, 804, 806, 831, 868, 930, 934, 958, 964, 1005, 1014, 1020, 1046, 1063, 1100 y 11006 de 2020, 01, 16, 23, 49, 57, 72, 77 de 2021, todas del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19.
- F.- Resolución Exenta N° 46 de 08 de enero de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos, publicada en el Diario Oficial el 14 de enero de 2021, que prohíbe la circulación de vehículos motorizados en vías que se indica.
- G.- Resolución Exenta N° 158 de 27 de enero de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos, publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2021, que deja sin efecto Resolución N°46, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:


- A.- Que, con fecha 05 de febrero de 2020 se ha declarado alerta sanitaria para enfrentar la propagación del virus Covid-19 en nuestro país y el 16 de marzo de 2020, se ha declarado fase IV de la enfermedad en Chile.

- B.- Que, desde el 18 de marzo de 2020 se han dictado diversas resoluciones por la Autoridad Sanitaria con el objeto de prevenir la propagación del Virus Covid-19 en la población.
- C.- Que, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, mantener el control sobre el desplazamiento y movilidad de las personas y evitar todo tipo de aglomeraciones es una de las herramientas fundamentales para disminuir el riesgo de contagio y evitar la propagación de la pandemia, en especial en los sectores urbanos y rurales.
- D.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, dictó la Resolución de Vistos F.- con el objeto de efectuar un cumplimiento efectivo de las medidas decretadas por la autoridad sanitaria, disponiendo una restricción vehicular, dirigida a racionalizar la circulación de personas y vehículos en la comuna y ciudad de Puerto Montt.
- E.- Que, producto del análisis presentado por el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos al Comité de Operativo de Emergencia de la misma Región, se concluyó que no se justifica continuar con la medida dispuesta mediante resolución de Vistos F.-, puesto que el objetivo de la medida se había logrado, por lo que resulta necesario dejarla sin efecto.

RESUELVO:

- A.- Cúmplase lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 158 de 27 de enero de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones X Región de Los Lagos, publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2021, que deja sin efecto Resolución N°46 de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


CRISTIAN EGUÍA CALVO
General de Brigada Aérea (A)
JEFE DE DEFENSA NACIONAL REGIÓN LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- EMCO
- 3.- Destacamento de Montaña N°9 "Arauco"
- 4.- Regimiento N°12 "Sangra"
- 5.- Vª Zona Naval
- 6.- Xª Zona de Carabineros de Chile
- 7.- Jefe Regional de Los Lagos Policía de Investigaciones
- 8.- PM FACH
- 9.- Medios de Comunicación Social
- 10.- JDN Los Lagos (Archivo).